



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/43
5 de junio de 2013

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Septuagésima Reunión
Bangkok, 1 – 5 de julio de 2013

PROPUESTA DE PROYECTO: SEYCHELLES

Este documento consta de las observaciones y la recomendación de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de la eliminación de HCFC (segundo tramo)

Alemania

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

Seychelles

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO
Plan de gestión de la eliminación de HCFC	Alemania

II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (anexo C, grupo I)	Año: 2011	0,93 (toneladas PAO)
---	-----------	----------------------

III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO)								Año: 2012	
Sustancia química	Aerosol	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Disolvente	Agente de procesos	Uso en lab.	Consumo total del sector
				Fabricación	Mantenimiento				
HCFC-142b					0,02				0,02
HCFC-22					1,01				1,01

IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
Nivel básico en 2009 - 2010:	1,4	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	1,4
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	1,4	Restante:	0,0

V) PLAN ADMINISTRATIVO		2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020-2024	2025	Total
Alemania	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,37	0	0,41	0	0	0	0	0	0,14	0,92
	Financiación (\$EUA)	180 267	0	202 800	0	0	0	0	0	67 600	450 667

VI) DATOS DEL PROYECTO			2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020-2024	2025	Total
Límites del consumo establecidos en el Protocolo de Montreal			n/a	n/a	1,40	1,40	1,26	1,26	1,26	1,26	1,26	0,91	0,46	n/a
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			1,25	1,25	0,94	0,7	0,53	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3	0	n/a
Costos del proyecto solicitados en principio (\$EUA)	Alemania	Costos del proyecto	200 000	0	160 000	0	180 000	0	0	0	0	0	60 000	600 000
		Gastos de apoyo	25 333	0	20 267	0	22 800	0	0	0	0	0	0	7 600
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)		Costos del proyecto	200 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200 000
		Gastos de apoyo	25 333	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Financiación total solicitada en esta reunión (\$EUA)		Costos del proyecto	0	0	160 000	0	0	0	0	0	0	0	0	160 000
		Gastos de apoyo	0	0	20 267	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Recomendación de la Secretaría:	Aprobación general
--	--------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Seychelles, el Gobierno de Alemania, en su calidad de organismo de ejecución, ha presentado a la 70ª reunión del Comité Ejecutivo una solicitud para la financiación del segundo tramo del plan de gestión de la eliminación de HCFC, con un costo total de 160 000 \$EUA, más unos gastos de apoyo al organismo de 20 267 \$EUA. La solicitud va acompañada de un informe sobre la marcha de las actividades de aplicación del primer tramo del plan de gestión de la eliminación de HCFC y del plan de aplicación para el periodo comprendido entre 2013 y 2015.

Antecedentes

2. El plan de gestión de la eliminación de HCFC de Seychelles fue aprobado por el Comité Ejecutivo en su 63ª reunión para eliminar totalmente los HCFC en 2025. El nivel de financiación aprobado en principio fue de 600 000 \$EUA más unos gastos de apoyo al organismo de 76 000 \$EUA. En la misma reunión, el Comité Ejecutivo también aprobó el primer tramo del plan de gestión de la eliminación de HCFC por un monto de 200 000 \$EUA, más unos gastos de apoyo al organismo de 25 333 \$EUA.

Informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del primer tramo del plan de gestión de la eliminación de HCFC

3. El Gobierno de Seychelles ha elaborado políticas y reglamentos exhaustivos para apoyar la eliminación de los HCFC y maximizar las ventajas para el clima mediante la reducción de los HFC. El sistema de otorgamiento de licencias y de cuotas establecido abarcó los HCFC y los equipos basados en HCFC y está plenamente operativo en 2013.

4. La capacitación de los nuevos funcionarios de aduanas incluye un módulo sobre el Protocolo de Montreal para que aprendan a controlar las sustancias que agotan la capa de ozono. Durante el primer tramo se impartió capacitación a 26 funcionarios sobre la aplicación del sistema de otorgamiento de licencias y cuotas y sobre el reconocimiento de los refrigerantes y mezclas de HCFC. En el plan de estudios del Instituto de Tecnología de Seychelles (SIT) también se incluyó un módulo sobre buenas prácticas de mantenimiento de equipos de refrigeración. También se ha creado un programa de certificación de los técnicos de refrigeración y sólo pueden realizar tareas de mantenimiento de los equipos de refrigeración los técnicos que han sido evaluados y han recibido un certificado.

5. Seychelles prevé eliminar el consumo de los HCFC y reducir el uso de los HFC simultáneamente. Para ello, ha optado por refrigerantes a base de hidrocarburos como tecnología alternativa y ha previsto utilizar el propano (HC-290) para los equipos en el sector del aire acondicionado residencial y comercial. Dado que los refrigerantes alternativos son inflamables, se precisa mayor capacitación para que los instructores estén bien preparados y el centro de capacitación esté debidamente equipado para poder impartir a los técnicos capacitación práctica.

6. Durante la ejecución del primer tramo, la capacitación de los técnicos se centró en la manipulación y el trabajo seguros con los refrigerantes a base de hidrocarburos para las unidades de aire acondicionado en dos bloques. Se llevó a cabo un curso de capacitación a cargo de expertos internacionales en el que hubo 35 participantes. Tras la capacitación de los instructores, se celebraron dos cursos de capacitación en los que se formó a 39 técnicos sobre el uso seguro de refrigerantes a base de hidrocarburos. Se proporcionó al SIT juegos de herramientas y equipos para usar con los refrigerantes a base de hidrocarburos con el fin de que los utilizase en la capacitación de los técnicos. Se adquirieron seis unidades de aire acondicionado en dos bloques basadas en hidrocarburos para la capacitación de técnicos y para demostración. Se espera que esto incitará a los importadores a introducir refrigerantes y equipos basados en hidrocarburos. Tras la capacitación sobre retroadaptación, se adaptaron diez unidades de aire acondicionado basadas en HCFC-22 a HC-290.

7. En abril de 2013, de los 200 000 \$EUA aprobados para el primer tramo, se habían desembolsado 104 598 \$EUA. El saldo de 95 402 \$EUA se desembolsará junto con los fondos aprobados para el segundo tramo.

Planes anuales para el segundo tramo del plan de gestión de la eliminación de HCFC

8. Dado que el Departamento de Aduanas ha incluido el módulo sobre HCFC en el programa de capacitación normal de los nuevos funcionarios, la capacitación impartida conforme al plan de gestión de la eliminación de HCFC se reducirá a una capacitación de actualización cada año. Esto permitirá que los funcionarios de aduanas estén informados de las últimas novedades y adquieran nuevas competencias para enfrentar los retos en evolución. Se abrirá un laboratorio para facilitar las pruebas y el reconocimiento de refrigerantes y mezclas.

9. Del mismo modo que la capacitación de los funcionarios de aduanas, la capacitación de los técnicos de refrigeración se ha convertido en una actividad permanente; el manual de capacitación se ha incorporado al plan de estudios correspondiente del SIT y se procede a la certificación de los técnicos. La dependencia nacional del ozono supervisará el proceso y se encargará de comunicar a los instructores del SIT cualquier novedad en el sector de la refrigeración y del aire acondicionado. En el segundo tramo se han previsto tres cursos de capacitación para técnicos para ponerlos al día sobre las últimas competencias y novedades tecnológicas en el sector del mantenimiento de la refrigeración. Tanto el SIT como los técnicos recibirán más juegos de herramientas y equipos.

10. Durante la ejecución del segundo tramo, el Gobierno de Seychelles fomentará el uso de refrigerantes a base de hidrocarburos mediante políticas y reglamentos gubernamentales. Se introducirá un programa de incentivos para animar a los usuarios finales a convertir sus equipos basados en HCFC-22 a la tecnología a base de hidrocarburos. Además, un proyecto piloto permitirá demostrar la conversión del sistema de enfriamiento en un edificio gubernamental en el que actualmente se emplean unidades de aire acondicionado en dos bloques basadas en HCFC-22 a un sistema de enfriadores que funciona con hidrocarburos y energía solar.

11. La dependencia nacional del ozono llevará a cabo actividades de sensibilización para fomentar la tecnología a base de hidrocarburos entre los importadores y otras partes interesadas industriales. La dependencia también se encargará de las labores de supervisión y evaluación, como la realización de una auditoría de desempeño anual, la participación en una verificación independiente (de ser necesaria), la redacción de informes anuales sobre la marcha de las actividades y los planes de ejecución.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Sistema de otorgamiento de licencias para HCFC operacional

12. De acuerdo con la decisión 63/17 y con lo dispuesto en el Acuerdo entre el Gobierno de Seychelles y el Comité Ejecutivo, se ha recibido la confirmación del Gobierno de que existe un sistema nacional obligatorio de otorgamiento de licencias y cuotas para la importación y exportación de HCFC y el Gobierno confía en cumplir con los objetivos de control previstos en el Protocolo de Montreal para la eliminación de los HCFC mientras el Acuerdo está en vigor. La Secretaría advirtió que la ejecución de las actividades del primer tramo ha sido satisfactoria. El sistema de cuotas se está aplicando —se están fijando cuotas para el año 2013 y posteriores— y ello permitirá al Gobierno cumplir con las medidas de control para la eliminación de los HCFC previstas en el Protocolo de Montreal desde 2013 en adelante.

Consumo de HCFC

13. El informe sobre la marcha de las actividades indicaba que las importaciones estimadas en 2012 fueron de 1,40 toneladas PAO (25,4 toneladas métricas (tm)) de HCFC-22, cantidad que superaba en 0,15 toneladas PAO el consumo máximo admisible de 1,25 toneladas PAO, establecido en la línea 1.2 del Acuerdo. El Gobierno de Alemania informó que las 25,4 tm de HCFC-22 importadas en Seychelles en 2012 comprendían 7,74 tm usadas para cargar equipos de refrigeración en barcos con pabellón extranjero. Esta cantidad se consignará como exportación, conforme al Artículo 7 del Protocolo de Montreal. Por lo tanto, la cantidad real de HCFC usada en 2012 en el sector de mantenimiento es de 0,97 toneladas PAO (17,66 tm). Esta cantidad es inferior al nivel máximo de consumo admisible de 1,25 toneladas PAO establecido en el Acuerdo para 2012. La cuota total para importaciones para 2013 se ha establecido en 0,93 toneladas PAO.

14. La Secretaría señaló que el nivel básico de HCFC de 1,38 toneladas PAO establecido en la 63ª reunión era una estimación. Ahora la Secretaría del Ozono ha establecido oficialmente el nivel básico en 1,4 toneladas PAO. Por lo tanto, el punto de partida se ajustará en consecuencia. El ajuste del nivel básico y el punto de partida no afectarán el nivel de financiación aprobado en la 63ª reunión.

Cuestiones técnica

15. La Secretaría advirtió que la retroadaptación de los equipos basados en HCFC-22 a los hidrocarburos fue la principal estrategia establecida en el plan de gestión de la eliminación de HCFC para alcanzar los objetivos de reducción de los HCFC y preguntó si se han establecido condiciones previas importantes para la adaptación de los equipos, como el control de las importaciones de equipos basados en HCFC-22, normas de seguridad para los refrigerantes inflamables, condiciones para el mercado de los refrigerantes a base de hidrocarburos y competencias por parte de los técnicos para la manipulación de refrigerantes inflamables.

16. El Gobierno de Alemania informó que el Gobierno de Seychelles está trabajando en el establecimiento de estas condiciones. Aunque no se ha prohibido la importación de equipos basados en HCFC, el sistema de otorgamiento de licencias y de cuotas para los equipos basados en HCFC que se está aplicando en estos momentos restringe ya la importación de estas sustancias. Se espera establecer una prohibición de los equipos basados en HCFC en 2015. El Gobierno de Seychelles prevé elaborar políticas tributarias para reglamentar el precio de los refrigerantes, de manera que se creen condiciones de mercado favorables al uso de refrigerantes a base de hidrocarburos. Durante la capacitación de los técnicos para la retroadaptación a los hidrocarburos, se seguirán las normas de la Unión Europea (UE) en materia de refrigerantes inflamables. El Gobierno de Seychelles estudia la posibilidad de elaborar normas y códigos de seguridad para los refrigerantes inflamables inspirándose para ello en las normas de la UE. Con arreglo a las condiciones del mercado, el precio actual del HCFC-22 en Seychelles se sitúa entre 14 y 18 \$EUA/kg mientras que el precio del propano de tipo refrigerante (HC-290) se sitúa en torno a 22 \$EUA/kg. Teniendo en cuenta que el peso de la carga del HC-290 para sistemas de refrigeración idénticos habitualmente es entre un 40 y un 50 % inferior al del HCFC-22, el uso de refrigerantes a base de hidrocarburos parece más favorable para los usuarios finales desde el punto de vista económico. Los precios del HCFC-22 y del R-290 podrían reglamentarse aún más a través de la política tributaria con el fin de incitar a los usuarios finales a adaptar este refrigerante ecológico. La capacitación permanente y la certificación de los técnicos mejorarán la capacidad de éstos para llevar a cabo las tareas de mantenimiento de equipos basados en hidrocarburos y fomentará la confianza de los usuarios finales y de los importadores para adoptar esta nueva alternativa.

17. La Secretaría también advirtió que Seychelles había optado por una eliminación acelerada y que la reducción establecida en el Acuerdo representa el 40 % del nivel básico para el periodo comprendido entre 2013 y 2016. Dado que el 70 % del consumo total se produce en el sector del aire acondicionado residencial y comercial —sector en el que habitualmente una pequeña carga de refrigerante es inferior

a 1,5 kg/unidad—, para lograr la reducción debería adaptarse o sustituirse un gran número de unidades. La Secretaría preguntó al Gobierno de Alemania cómo se logrará esta reducción con la financiación limitada prevista en el plan de gestión de la eliminación de HCFC.

18. El Gobierno de Alemania informó que, durante el segundo tramo, se introducirá un programa de incentivos para los usuarios finales con el fin de incitar a los hoteles a adaptar a los hidrocarburos sus unidades de aire acondicionado en dos bloques. Para el sector de la refrigeración comercial, que representa el 28 % del consumo total, se utilizará la recuperación y la reutilización de refrigerantes hasta que surja una tecnología adecuada. Se llevará a cabo un proyecto de demostración sobre el uso de enfriadores a base de hidrocarburos y de energía solar en un edificio gubernamental en el que actualmente se emplean unidades individuales de aire acondicionado en dos bloques. Esta tecnología ya ha alcanzado un grado de madurez suficiente en Europa pero aún no se ha aplicado en un país que opera al amparo del Artículo 5. En este proyecto de demostración se espera obtener datos y experiencia. En caso de funcionar debidamente, esta tecnología se aplicará a edificios similares en Seychelles. El Gobierno de Alemania también puso de manifiesto que el programa de sensibilización y los talleres para consultar a las partes interesadas crearán las condiciones para introducir los refrigerantes a base de hidrocarburos. Se está instando a las partes interesadas en el sector turístico, hoteles inclusive, a que efectúen este cambio ya que ello mejorará la imagen ecológica para atraer turistas de Europa. Asimismo, el Gobierno de Alemania insistió en que el Gobierno de Seychelles y la industria de la refrigeración tienen un gran empeño por la eliminación de los HCFC y por lograr el objetivo de neutralidad de carbono. Teniendo en cuenta el apoyo de la reglamentación y el sistema de cuotas que ha de seguirse estrictamente, el Gobierno confía en cumplir con el calendario de eliminación acelerada establecido en el plan de gestión de la eliminación de HCFC. La Secretaría se hace cargo de la situación del país y considera que las actividades propuestas en los planes de ejecución del segundo tramo tienen sentido y se pueden aplicar.

Revisión del Acuerdo del plan de gestión de la eliminación de HCFC

19. El plan de gestión de la eliminación de HCFC de Seychelles fue aprobado antes de que se adoptara el nivel básico de HCFC para el cumplimiento. En consecuencia, al aprobar el plan de gestión de la eliminación de HCFC, el Comité Ejecutivo solicitó a la Secretaría, entre otras cosas, que actualizara el apéndice 2-A del Acuerdo sobre los objetivos y la financiación con las cifras para el consumo máximo admisible, y que notificara al Comité los niveles resultantes (decisión 63/48(e)). Sobre la base de los datos comunicados por el Gobierno de Seychelles conforme al Artículo 7 y su calendario de eliminación revisado, se actualizaron los párrafos pertinentes del Acuerdo y se agregó un nuevo párrafo para indicar que el Acuerdo actualizado sustituye al Acuerdo original adoptado en la 63ª reunión, como se muestra en el anexo I de este documento. El Acuerdo completo revisado se adjuntará al informe final de la 70ª reunión.

RECOMENDACIÓN

20. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo:
- a) Tome nota del informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del primer tramo del plan de gestión de la eliminación de HCFC de Seychelles;
 - b) Tome nota de que la Secretaría del Fondo había actualizado el párrafo 1, los apéndices 1-A y 2-A del Acuerdo entre el Gobierno de Seychelles y el Comité Ejecutivo, conforme al nivel básico de HCFC establecido para el cumplimiento, y había agregado el nuevo párrafo 16 para indicar que el Acuerdo actualizado sustituía al Acuerdo original adoptado en la 63ª reunión, como se muestra en el anexo I de este documento; y

- c) Tome nota también de que el punto de partida revisado para la reducción acumulativa sostenida en el consumo de HCFC es de 1,4 toneladas PAO, calculado a partir del consumo de 1,4 toneladas PAO y 1,3 toneladas PAO comunicado para 2009 y 2010, respectivamente, conforme al Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

21. La Secretaría del Fondo recomienda asimismo la aprobación general del segundo tramo del plan de gestión de la eliminación de HCFC de Seychelles y del plan de ejecución del tramo correspondiente a 2013 a 2015, con los gastos de apoyo asociados y el nivel de financiación que se muestran en la tabla siguiente:

	Título del proyecto	Financiación del proyecto (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)	Organismo de ejecución
(a)	Plan de gestión de la eliminación de HCFC (segundo tramo)	160 000	20 267	Alemania

Anexo I

TEXTO A INCLUIR EN EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE SEYCHELLES Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE HIDROCLOROFLUOROCARBONOS

(Las modificaciones se destacan en negrita para facilitar la referencia)

1. El presente Acuerdo representa el entendimiento a que han llegado el Gobierno de Seychelles (el “País”) y el Comité Ejecutivo respecto a la reducción del uso controlado de las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) indicadas en el Apéndice 1-A (las “Sustancias”) hasta un nivel sostenido de cero toneladas PAO antes del 1 de enero de 2025 en cumplimiento de los calendarios del Protocolo de Montreal.

16. Este Acuerdo actualizado sustituye al Acuerdo al que llegaron el Gobierno de Seychelles y el Comité Ejecutivo en la 63ª reunión del Comité Ejecutivo.

APÉNDICE 1-A: LAS SUSTANCIAS

Sustancia	Anexo	Grupo	Punto de partida para las reducciones acumuladas de consumo (toneladas PAO)
HCFC-22	C	I	1,38
HCFC-141b	C	I	0,02
Total	C	I	1,40

APÉNDICE 2-A: LOS OBJETIVOS Y LA FINANCIACIÓN

Línea	Particulares	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020-2024	2025	Total
1.1	Calendario de reducción del Protocolo de Montreal para sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)			1,4	1,4	1,26	1,26	1,26	1,26	1,26	0,91	0,46	n/a
1.2	Consumo total máximo permitido para sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	1,25	1,25	0,94	0,70	0,53	0,40	0,30	0,30	0,30	0,30	0,00	n/a
2.1	Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Principal [Alemania] (\$EUA)	200 000		160 000		180 000						60 000	600 000
2.2	Costos de apoyo para el Organismo de Ejecución Principal (\$EUA)	25 333		20 267		22 800						7 600	76 000
3.1	Financiación total convenida (\$EUA)	200 000		160 000		180 000						60 000	600 000
3.2	Costo total de apoyo al proyecto (\$EUA)	25 333		20 267		22 800						7 600	76 000
3.3	Total costos convenidos(\$EUA)	225 333		180 267		202 800						67 600	676 000
4.1.1	Eliminación total convenida de HCFC-22 por lograr conforme a este acuerdo (toneladas PAO)												1,38
4.1.2	Eliminación de HCFC-22 por lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)												0
4.1.3	Consumo admisible remanente de HCFC-22 (toneladas PAO)												0
4.2.1	Consumo admisible remanente de HCFC-22 (toneladas PAO)												0,02
4.2.2	Eliminación de HCFC-141b por lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)												0
4.2.3	Consumo admisible remanente de HCFC-141b (toneladas PAO)												0
